



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN"

RESOLUCIÓN No. DES. **332** DE 2022

19 OCT 2022
(.....)

"PCR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 18 de junio de 2020, el señor **JULIO ENRIQUE NIETO GAITÁN**, identificado con c.c. No. **2'977.266** de Cajicá, actuando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN**, bajo el número de expediente abierto N°**25126-0-20-0129**, respecto al predio ubicado en Carrera 6 #3-158 lote # 26 de la urbanización La Capellanía, zona urbana del municipio de Cajicá identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **176-6404** y código catastral **02-00-0014-0038-000**, propiedad de la señora **MARIA ALIRIA PEDRAZA DE RODRÍGUEZ** identificada con c.c. No. **20'409.509** de Bogotá.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado en suelo **URBANO** conforme al Acuerdo 16 de 2014 **-PBOT- CAJICÁ**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 105** de fecha **28 de julio de 2020** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**, acta que fue debidamente notificada el día **04 de agosto de 2020** al apoderado del titular, el señor **JULIO ENRIQUE NIETO GAITÁN**, identificado con c.c. No. **2'977.509** de Cajicá.

Que con anexos radicados al expediente de fecha **18 de junio de 2020**, se procede a radicar respuestas parciales al **ACTA DE OBSERVACIONES No. 105** de fecha **28 de julio de 2020** por parte del apoderado del trámite y que, a la fecha no se ha dado cumplimiento total al **ACTA DE OBSERVACIONES No. 105** de fecha **28 de julio de 2020**, evidenciando el no cumplimiento de las siguientes observaciones del componente jurídico, arquitectónico y estructural.

Componente Jurídico:

- *Diligenciar en su totalidad el Formulario Único Nacional en lo que refiere a la identificación de la solicitud como son: 1.6 usos, 1.7 área construida, 1.8 tipo de vivienda, 1.9 bien de interés cultural, 1.10 reglamentación de construcción sostenible.*
- *Corregir en el formulario Único Nacional la información del predio objeto de solicitud debido a que la matrícula inmobiliaria diligenciada es incorrecta.*



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web:
www.cajica.gov.co



Certificate No.
LAT - 0988



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN"

- Presentar certificado de la sociedad de arquitectos CPNAA vigente ya que el presentado se encuentra vencido.
- Presentar pago de impuesto predial año 2020.
- Presentar Copia de la tarjeta profesional del arquitecto proyectista.

Componente Arquitectónico:

- Aclarar mediante oficio escrito si la solicitud comprende de una adecuación o de reparaciones locativas, debido a que en el formulario único solicita adecuación y en planos hace referencia a reparaciones locativas. Corregir.
- Indicar el índice de construcción del proyecto en planos.
- Garantizar el número de estacionamientos (2) para las dos unidades de vivienda por reconocer, en cumplimiento al Pbot ficha NUG-U-06.
- En plano planta falta la proyección de ejes y su correspondiente acotación de distancias entre ellos.
- Acotar en plano planta el andén vía, y antejardín.
- En planos planta agregar niveles en cada dependencia.
- En cortes, faltan ejes y niveles, y el sistema adoptado de cubierta.
- En corte longitudinal B-B se proyecta un muro el cual falta acotar su altura.
- En plano planta, eliminar objetos que se encuentran fuera de dibujo.
- Falta la fachada principal sobre vía del proyecto, indicando materiales y niveles.
- Falta plano planta de la cubierta del proyecto que contenga materiales, pendientes y niveles.
- En el cuadro de áreas falta indicar el índice de construcción y el área libre del proyecto. Igualmente especificar el número de unidades de vivienda y número de estacionamientos.
- Agregar en los cortes el perfil vial.
- Mejorar la implantación del proyecto, resaltando los linderos del predio, la relación con el espacio público acotando andén, vía, antejardín y paramento de construcciones vecinas; identificar las construcciones colindantes estableciendo el número de pisos construidos y el código catastral correspondiente de los predios.
- Indicar la ubicación de los tanques de reserva.
- En rótulo de planos indicar el tipo de proyecto: "Reconocimiento de vivienda Bifamiliar de uso mixto comercial tipo 1". Y si es el caso la adecuación.
- En el rótulo de planos corregir el contenido ya que no corresponde.
- Corregir la numeración de planos. No se permite tachones, enmendaduras ni a mano alzada.

Componente Estructural:

- Se solicita al Ingeniero diseñador ajustar en memorias de cálculo, estudios de suelos y memoriales de responsabilidad dirección del predio. Se debe hacer referencia al Barrio Capellanía.
- Se presentan diferencias entre planos arquitectónicos y estructurales. Se solicita al arquitecto proyectista incluir ejes en plantas.
- Incluir en memorias de diseño, estudio de suelos, planos y memoriales de responsabilidad, modalidad de licencia para uso de vivienda y comercio.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web:
www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN"

- Se solicita al Ingeniero Geotecnista aclarar el nivel de cimentación. En el informe de suelos el profesional hace referencia a nivel N-1,30 Y N- 1,40.
- Se solicita al Ingeniero diseñador revisar cumplimiento de la edificación con respecto a los requerimientos del título J y K de la NSR10. Verificar distancias de recorrido, acceso a cuerpo de bomberos y anchos de salida para el apartamento 102.
- Incluir en análisis de protección contra fuego de la edificación, zona de comercio.
- Para una correcta verificación y revisión de los diseños, se solicita al arquitecto proyectista incluir en cortes y plantas acotados completos y materialidad de elementos estructurales y no estructurales que componen la edificación. Indicar secciones de columnas, alturas libres y espesor de placa. Definir tipo de cubierta,
- Presentar en planos arquitectónicos planta de cubiertas.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los **treinta (30)** días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de **treinta (30) días hábiles** para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 105 del 28 de julio de 2020**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de **LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN**, bajo el número de expediente abierto N°25126-0-20-0129, respecto al predio ubicado en Carrera 6 #3-158 lote # 26 de la urbanización La Capellanía, zona urbana del municipio de Cajicá identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **176-6404** y código catastral **02-00-0014-0038-000**, propiedad de la señora **MARIA ALIRIA PEDRAZA DE RODRÍGUEZ** identificada con c.c. No. **20'409.509** de Bogotá.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co - Página web:
www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 a **MARIA ALIRIA PEDRAZA DE RODRÍGUEZ** identificada con c.c. No. **20'409.509** de Bogotá, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 19 OCT 2022


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digitó	Mario Esteban Rubio Mulford		Pasante DDT
Revisó y elaboró	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 332 - 2022 DES / EXPEDIENTE 20-0129

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

20 de octubre de 2022, 12:11

Para: jnieto40@yahoo.es

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Cesar Leonardo Garzón Castiblanco <apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 332 - 2022 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Reconocimiento de la Existencia de una Edificación" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-20-0129**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

Marithza E.Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

RESOL N° 332 - 2022 DES - EXP 20-0129.pdf
1983K

